BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN UDS-UA-UCA Y EAS

F3.IN14.MO12.PP	6/03/2022
Versión 2	Página 1 de 8
Clasificación de la información: Pública	

I. DATOS GENERALES

Tipo de instrumento: EAS [ ] UDS [X]

Tipo de visita: Verificación de condiciones de calidad UDS: [X] Verificación de obligaciones contractuales EAS: [ ] Estratégica: [ ]

Modalidad:

- Institucional [ ]
- Familiar [X]
- Comunitaria [ ]
- Propia e Intercultural [ ]

Servicio:

- Centro de Desarrollo Infantil [ ]
- HCB FAMI [ ]
- Hogar Comunitario de Bienestar [ ]
- Forma de atención 1 [ ]
- Hogar Infantil [ ]
- DIMF [X]
- HCB Agrupado [ ]
- Forma de atención 2 [ ]
- Jardín Social [ ]
- EIR [ ]
- HCB Integral [ ]
- Hogar empresarial [ ]
- Forma de atención 3 Itinerante [ ]
- HCB Múltiple [ ]
- DIER [ ]

Fecha de verificación: 27/06/2024 Hora de inicio: 08 : 30 AM [X] PM [ ] Hora de finalización: 10 : 30 AM [X] PM [ ]

Nombre profesional encargado de la verificación:	No. Identificación:	Cargo:
Isaac Aguilera Fandiño	11.441.899	Enlace Tecnico

II. DATOS ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - EAS

Nombre Entidad Administradora del Servicio: Fundacion Mujeres de Nuestra Tierra NIT: 900845972

III. DATOS DEL CONTRATO

No. CASM: 2300248707A No. Cupos contratados: 1055

IV. DATOS UNIDAD DE SERVICIO - UDS (no diligenciar en verificación a EAS)

Código CUÉNTAME: 2575411355491 Regional: Cundinamarca Centro Zonal: Soacha

Nombre Unidad de Servicio: Julio Rincon Dupla 7

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL BIENESTAR FAMILIAR EN LA LEY 1581 DE 2012

V: COBERTURA Y ASISTENCIA EN LA UDS/UA/UCA (no diligenciar en verificación a EAS)	
Registre el total de cupos asignados a la UDS/UA/UCA	50
Registre el número total de usuarios presentes en la UDS/UA/UCA al momento de la verificación. (debe realizar el conteo de asistencia de los usuarios en cada espacio pedagógico)	14
¿El número de usuarios registrados en el Cuéntame corresponden a los cupos asignados a la UDS?	SI / NO
¿Los usuarios registrados en el RAM corresponden a los usuarios presentes en la Unidad al momento de la verificación?	SI / NO
¿ El Número total de usuarios presentes en la UDS se encuentran registrados en el RAM y su vez en el sistema de información CUÉNTAME?	SI / NO

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
		37	Se encuentra en Cuaderno de Novedades que para el dia 19 de Junio dia de Encuentro 3 La Agente Educativa Yinet Carrillo se encontraba Suspendida. El encuentro del dia 19 de Junio fue dirigido por la Auxiliar Pedagogica Alisson Poveda Montero Se realiza Validacion de Notificacion de esta situacion y No hay evidencia que la EAS Fundacion Mujeres de Nuestro futuro haya informado a la supervisora del Contrato 2500248202 de esta Novedad por hacer el encuentro 3. Se recuerda a la EAS que toda

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA
			Modificacion de horarios de encuentros asi como Modificacion de Agentes educativas son Autorizadas por la Supervision del Contrato se anexan documentos de la Suspension de la Agente educativa Yineth Carrillo y Auxiliar Pedagogica Allison Poveda. La UDS No cuenta con Cosedora y Perforadora cuyas unidades se reportaron en factura de Materiales del Mes de Mayo para legalizacion del Mes de Mayo.

VI. SITUACIÓN IDENTIFICADA

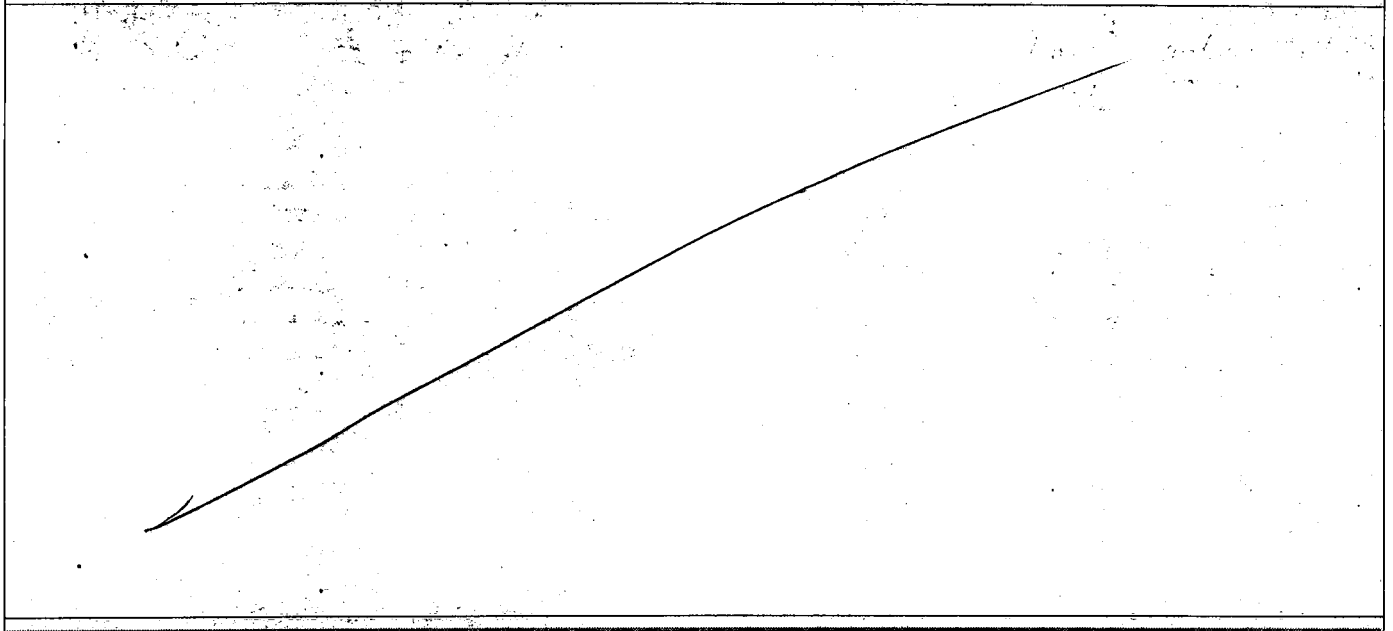
Instrucción: Describa en este apartado las situaciones identificadas que afectan la prestación del servicio en el marco del contrato de aportes y su cumplimiento en condiciones de calidad y plazos establecidos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ COMPONENTE DE ATENCIÓN	ESTÁNDAR	VERIFICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VII. OBSERVACIONES DURANTE LA VERIFICACIÓN

Instrucción: Describa diferentes situaciones identificadas durantes el desarrollo de la verificación, en las cuales intervienen agentes/actores externos necesarios para garantizar la atención a los usuarios en condiciones de calidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EAS, así como situaciones adicionales que el profesional que realiza la verificación considere. Nota: Detalle el agente/actor involucrado en la situación.



VIII. OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO/ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE RECIBE LA VERIFICACIÓN

1. ¿Está de acuerdo con el desarrollo de la verificación realizada?	SI [/]	NO [ ]
2. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo el respeto y la cordialidad durante el desarrollo de esta?	SI [/]	NO [ ]
3. ¿Está de acuerdo con lo registrado en la presente acta?	SI [X]	NO [ ]
4. ¿El responsable de atender la verificación recibe a satisfacción el acta?	SI [ ]	NO [ ]
5. ¿El profesional que realizó la verificación mantuvo los protocolos de bioseguridad durante la permanencia de la visita?	SI [/]	NO [ ]

Instrucción: En caso que la EAS no esté de acuerdo con alguna situación descrita en el acta, por favor indique las razones que motivan su desacuerdo:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/COMPONENTE DE CALIDAD / # VERIFICADOR / ARGUMENTO	

IX. CIERRE DE LA VERIFICACIÓN - FIRMAS

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES	NÚMERO DE CÉDULA	CARGO	FIRMA
Iscrac Aguilera Fandiño	1144189999	Enlace Tecnico	
Angie Alejandra Mascaso	1018501875	Apoyo psicosocial	
Yaneth Constanza Carrillo	65555682	Agente Educativa	
ALEXSON VANEGAS POVEDA	1013611414	AUX. PEDAGOGICA	

Nota 1: la verificación de las obligaciones incluidas en en esta acta, no exime a la Entidad Administradora del Servicio -EAS - del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el contrato para la Atención a la Primera Infancia, suscrito con el ICBF.
Nota 2: esta acta aplica para verificación de las condiciones de calidad y obligaciones contractuales a UDS/UA/UCA y EAS.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ISBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO SEGUIMIENTO TALENTO HUMANO DE LAS EAS	F1.IN14.MO12.PP	1/02/2022
		Versión: 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

MUESTRA DE CARPETAS TALENTO HUMANO

NOMBRE DE LA ENTIDAD ADMINISTADORA DEL SERVICIO : Fundacion Mujeres de Nuestro Futuro | NIT DE LA EAS: 900845972 | No. CASM: | 25002482024

N°	NOMBRE COMPLETO TALENTO HUMANO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO (firma del contrato)	CARGO	PERFIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CERTIFICADOS DE ESTUDIOS		TARJETA PROFESIONAL O DE REGISTRO PROFESIONAL O TECNOLÓGICO (SI APLICA)			COPIA DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS)			CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL		CONTRATO LEGAL FIRMADO Y VIGENTE		AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES, SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES)		ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE RESPONSABILIDAD FISCAL ACTUALIZADOS		CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL		EXÁMEN PRE-OCUPACIONAL Y CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (aplica para las manipuladoras de alimentos y madres comunitarias)			TALENTO HUMANO REPORTADO EN EL CUÉNTAME	
						SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	NA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NA	SI	NO
1	Yineth Constanza Carrillo	65555682	07-03-24	AE	P1	X		X				X			X	X		X		X		X		X		X				
2	Allison Poveda	1013611414	07-03-24	AP	P2	X		X				X			X	X		X		X		X		X		X				
3	Angie Moscoso	1018501875	07-03-24	PP	P1	X		X		X			X			X		X		X		X		X		X				
4																															
5																															
6																															
7																															
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

CARGO: Coordinador CD o Director del servicio hogar infantil DHI, Auxiliar administrativo AA, Agentes educativos AE, Auxiliar pedagógico AP, Profesional psicosocial PP, Profesional en Salud y Nutrición PSN, Auxiliar de servicios generales ASG, Manipulador de alimentos MA, Madre Comunitaria MC, Agente Educativo Comunitario AEC y Dinamizador Comunitario DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)

PERFIL: Coodinador (perfil 1 - P1, Perfil optativo - PO), Auxiliar administrativo (perfil 1 - P1, Perfil optativo - PO), Agentes educativos (perfil 1 - P1, Perfil optativo 1 - PO1, Perfil 2 - P2), Auxiliar pedagógico (perfil 1 - P1, Perfil 2 - P2, Perfil optativo 2 - PO2), Profesional psicosocial (perfil 1 - P1, Perfil 2 - P2), Profesional en Salud y Nutrición (perfil 1 - P1, Perfil optativo 1 - PO1, perfil 2 - P2, Perfil optativo 2 - PO2), Auxiliar de servicios generales ASG, Manipulador de alimentos (perfil 1 - P1, Perfil optativo - PO), Madre Comunitaria MC, Agente Educativo Comunitario AEC (perfil 1 - P1, perfil optativo -PO y Dinamizador Comunitario DC (el perfil AEC y DC aplica para la Modalidad Propia e Intercultural)

NOTA 1: Verifique que el talento humano se ajusta a los perfiles exigidos o perfiles optativos, de acuerdo con cargo y según lo solicitado en la tabla perfiles de los cargos dispuesto en el estándar 30 de los Manuales Operativos Para la Atención a la Primera Infancia.

NOTA 2: Para los casos donde se encuentre un perfil optativo, verifique la validación en acta de comite Técnico Operativo.

NOTA 3: Verifique que el número de personas contratadas, asegura la atención del total de niñas y niños de acuerdo con las tablas de proporción del talento humano establecidas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

FR.MO12.FP	29/05/2018
Versión 8	Página 1 de 1

Clasificación de la Información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NIT: 900846972-5
MES: JUNIO
AÑO: 2024
MODALIDAD DE ATENCIÓN: FAMILIAR
SERVICIO DE ATENCIÓN: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF)

IDENTIFICACIÓN
Regional: CUNDINAMARCA — Centro Zonal: SOACHA
Nombre Agente Educativo (a): YINETH CARRILLO LOZANO — CC: 65555662
Código CUENTAME UDS: 257541155491
Dirección UDS: CR 4 ESTE # 24-91
Municipio: SOACHA
Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: JULIO RINCON GA 1
Teléfono UDS: 3046459071

Hoja 1 de 4

No. de Orden	INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA						EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																										TOTAL ASISTENCIA	OBSERVACIONES	FIRMA DE RETIRO
									SEMANAS																													
									PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA										
	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA		AÑOS	MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES					
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO																																
1	CC	1007773164	JISSEL	DANIELA	CORTES	PEÑA	23	2				I		A			I				I						I										
2	CC	1012317165	MELANY		RODRIGUEZ	GIRALDO	20	4				I					A				A						A										
3	RC	1171714840	ALAN	MATHEUS	PIÑANGO	SANCHEZ	0	1				I					I				I						I										
4	RC	1242693877	JUAN	DAVID	LOZANO	MAPE	0	1				A					A				A	A					I										
5	RC	1026605907	JHOSTIN	DANIEL	ROZO	ORJUELA	0	2				A					A		A		A						A										
6	RC	1246848493	MARIA	ANTONELLA	ALVIS	MONDRAGON	0	7			A	A					A				A						A										
7	RC	1024617243	KEIDY	MARIAN	MACEA	CASTILLO	0	8				A					A		A		A						A										
8	RC	1023993637	ALAN	MARTIN	LUNA	AREVALO	0	9			A	A					A				A																
9	RC	1242692726	ANGEL	MATHIAS	SIERRA	GARCIA	1	0		A		A					A				A						A										
10	RC	1246848339	ROMINA	ISABEL	FERREIRA	HERRERA	1	2				A	A				A				A						A										
11	RC	1013159957	EMILY	SAMARA	ARIZA	MURILLO	1	2				A			A		A				A						·										
12	RC	1074537417	JUAN	SEBASTIAN	CASTAÑO	MARULANDA	1	4				A					A		A		A						·										
13	RC	1246848298	LORENT	GABRIELA	GALINDO	HURTADO	1	4			A	A					A				A						A										
14	RC	1074833539	BRIANNA	SAHORY	PARRA	CARVAJAL	1	4				A					A		A		A						·										
15	RC	1074833410	LIAM	SANTIAGO	RUBIANO	JARAMILLO	1	5				A					A				A	A															
16	RC	1242692059	LIAN	SANTHIAGO	LUNA	CUESTA	1	6				A					A		A		A						A										
17	RC	1074833225	ISABELLA		BELTRAN	PIERNAGORDA	1	7				A					A				A	A					A										
18	RC	1073727831	AARON	MATHIAS	LUNA	TRUJILLO	1	8			A	A					A				A						A										
19	RC	1243763212	IAN	SAMUEL	VARGAS	NARVAEZ	1	10		A		I					A				A						A										
20	RC	1171713770	JUAN	SEBASTIAN	GOMEZ	PATIÑO	1	11				I					I				·						·										V

Verificación de cobertura		
	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 MESES QUE ASISTEN	3
	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS ENTRE DE 7 MESES DE EDAD QUE ASISTEN	15
	TOTAL MUJERES GESTANTES ASISTENTES	2

COORDINADOR(A) EA

RESPONSABLE DE GRUPO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

FR.RO11.PP
Versión 8

09/2019
Página 1 de 1

Clasificación de la Información:
Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

NIT: _____ 900845972-5
MES: _____ JUNIO
MODALIDAD DE ATENCION: __FAMILIAR
SERVICIO DE ATENCION: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF)

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NUMERO DE CONTRATO: 25802482024
AÑO: __2024_____

IDENTIFICACIÓN

Regional: ____CUNDINAMARCA_____ Centro Zonal _____SOACHA ___
Nombre Agente Educativo (a): YINETH CARRILO LOZANO CC___ 65555682
Código CUENTAME UDS: 257541155491
Dirección UDS: _____ CR 4 ESTE # 24-91
Municipio: ____SOACHA__
Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención_____ JULIO RINCON GA 3
Teléfono UDS: _3046459071_____

Hoja __1__ de _4__

No. de Orden	INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA					EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																								TOTAL REGISTRO		
	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA			SEMANAS																									
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES	PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA					ASISTENCIA	INASISTENCIA	CAUSA DE RETIRO
									LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
1	PPT	6481671	GENESIS	ANDREINA	QUERALES	GONZALEZ	34	2				A			A		A				A													
2	RC	1012482047	JERONIMO		TELLEZ	DUCUARA	0	1				I					I				I													
3	RC	1012481989	ANGEL	DAMIAN	BIMBER	TELLEZ	0	1			A	I					I				I													
4	RC	1019852065	ZOE	NAHOMI	BETANCOURT	TORRES	0	2				A					A				A	A												
5	RC	1171714697	AILYN	MARIANA	ARAGON	SANCHEZ	0	5				A	A				A				A													
6	RC	1242693230	EVELYN	SCARLETT	NUÑEZ	GONZALEZ	0	8				A					A				A	A												
7	RC	1074833931	NAOMY	CELESTE	SANTOS	LANCHEROS	0	9		A		I					A				A													
8	RC	1074833929	LOREN	LUISIANA	YEPES	AVENDAÑO	0	9				A	A				A				A													
9	RC	1171714346	NOAH	THOMAS	DELGADILLO	CARRILLO	1	0				I					I				I													
10	RC	1171714137	MIA	SAMANTHA	ORTIZ	JIMENEZ	1	3		A		A					A				A													
11	RC	1023087275	ADRIAN	JOSE	ESPINOSA	CADENA	1	4				A	A				A				A													
12	RC	1074833456	DIANE	MAHELET	RIVAS	TOVAR	1	5				A					A				A													
13	RC	1012477730	SARA	MICHELL	OTALVARO	BELTRAN	1	5		A		A			A		A				A													
14	RC	1013700114	DOMINIC	ESTIVEN	PINZON	GUZMAN	1	6				A					A				A													
15	RC	1012476732	VAIOLET		OYOLA	DIAZ	1	8				A					A				A													
16	R.C	1073727808	JOSEPH	JULIAN	CASALLAS	CASTAÑEDA	1	8			A	A					A				A													
17	RC	1145936505	HENRY	JOEL	BARRIOS	VARGAS	1	8		A		A					A				A													
18	RC	1242691788	KYLIAM	ANDRES	CAÑON	SANCHEZ	1	9			A	A					A				A													
19	RC	1246948076	LIAM	JESUS	PARDO	BELLO	1	10				I					A				I	A												
20	RC	1012476220	NAHOMI	LUCIANA	BIMBER	TELLEZ	1	10			A	A					A				A													
																															TOTAL		

verificación De cobertura		
	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS MATRICULADOS	4
	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS	15
	TOTAL NIÑOS Y NIÑAS RETIRADOS	1

COORDINADOR(A) EA

RESPONSABLE DE GRUPO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27.06.24

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

FILM312.PP
Versión 2

Página 1 de 1

Clasificación de la Información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NIT: _____ 830048673-8
MES: _____ JUNIO _____
MODALIDAD DE ATENCION: _ FAMILIAR
SERVICIO DE ATENCION: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DMF)
NUMERO DE CONTRATO: 2500248/2024
AÑO: _2024_____

IDENTIFICACION
Regional: ____CUNDINAMARCA_____ Centro Zonal _____SOACHA ___ Municipio: ____SOACHA___
Nombre Agente Educativo (a): YINETH CARRILO LOZANO CC__ 65555582
Código CUENTAME UDS: 257541155491
Dirección UDS: _____ CR 4 ESTE # 24-91
Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: _____ JULIO RINCON GA 1
Teléfono UDS: 3046459071

Hoja __4__ de __4__

INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA

No. de Orden	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA		EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA — SEMANAS																						TOTAL MENSUAL		
			PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES	PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA							
									LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES			
1	RC	1073727755	JONATHAN	JULIAN	VERANO	PEREZ	1	10				A					A				A	A												
2	RC	1074832834	ISABEL	SOPHIA	AVILA	PORTUGUEZ	1	11			A	A					A				A													
3	RC	1074832880	MARIA	CAMILA	PADILLA	MONCALEANO	2	0		A		A					A				A													
4	RC	1246948008	ARLETH	ARIHANNA	NUÑEZ	GONZALEZ	2	2				A					A				A	A												
5	RC	1074832521	JOSE	AGUSTIN	ARAUJO	ERAZO	2	3				A					A				A													
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		
11																																		
12																																		
13																																		
14																																		
15																																		
16																																		
17																																		
18																																		
19																																		
20																																		
																																	TOTAL		

Verificación De cobertura

COORDINADOR(A) EA

RESPONSABLE DE GRUPO

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27-06-24

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO REGISTRO ASISTENCIA MENSUAL

FR.IN012.PP | Versión 8 | 28/3/2018 | Página 1 de 1

Clasificación de la Información: Pública

ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO

Nit: 830048572-5 | NUMERO DE CONTRATO: 25002482024

MES: JUNIO | AÑO: 2024

MODALIDAD DE ATENCION: FAMILIAR

SERVICIO DE ATENCION: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR (DIMF)

IDENTIFICACIÓN

Regional: CUNDINAMARCA | Centro Zonal: SOACHA | Municipio: SOACHA

Nombre Agente Educativo (a): YINETH CARRILO LOZANO CC: 65555682

Código CUENTAME UDS: 2575411554911 | Nombre Unidad de Servicio/ Unidad de Atención: JULIO RINCON GA1

Dirección UDS: CR 4 ESTE # 24-91 | Teléfono UDS: 3046459071

Hoja 2 de 4

No. de Orden	INFORMACIÓN DEL USUARIO / USUARIA						EDAD		CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA																						TOTAL MENSUAL		
			NOMBRES DEL USUARIO / USUARIA		APELLIDOS DEL USUARIO / USUARIA				SEMANAS																								
									PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA						
	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	AÑOS	MESES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	CAUSA DE RETIRO
1	RC	1171713790	DANIEL	ESTEBAN	SALCEDO	GONZALEZ	1	11				A					A		A		A						A								
2	RC	1074832960	IAN	MAURICIO	BETANCOURT	VARGAS	1	11				A					A				A														
3	RC	1171713566	ORIANNA	ISABELLA	ROMERO	ESTREMOR	2	2				A					I				A						A								
4	RC	1171713559	MARLY	JULIANA	ORJUELA	VELANDIA	2	2				A					A		A		A						A								
5	RC	1171713476	GABRIEL	JESUS	BRICEÑO	NEUTA	2	4		A		A					A				A						A								
6	RC	1074833523	THIAGO	GADIEL	GUTIERREZ	RUBIANO	1	4													A						A								
7																																			
8																																			
9																																			
10																																			
11																																			
12																																			
13																																			
14																																			
15																																			
16																																			
17																																			
18																																			
19																																			
20																																			

TOTAL

Verificación De cobertura

COORDINADOR(A) DE

RESPONSABLE DE GRUPO

CUALQUIER COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

27-06-24

PROTECCIÓN Y PROVISIÓN

FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIO PRIMERA INFANCIA

REGIONAL: CUNDINAMARCA CENTRO ZONAL: SOACHA MUNICIPIO: SOACHA

SERVICIO: DMF (X) HCB - FAMI (___) M. PROPIA (___) MES DE ENTREGA: JUNIO CODIGO CUENTAME DE LA UDS/UCA: 2575411SB481

NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO

NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: AJO RINCON NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN: DUPLA 1

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO					ENCUENTRO No 3 Fecha: 19/06/2024					DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No 4 Fecha: 29/06/2024					DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 6 meses (Lactantes)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niñas 1 año a 2 años	Niños y niñas 3 años a 5 años	Usuario asiste con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRITA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario asiste con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRITA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	ISBEL DANIELA CORTES PEÑA	CC	1007773164	X																				
2	MELANY RODRIGUEZ ERAZO	CC	1012317165	X					NO	1	1	1		MELANY RODRIGUEZ	1012317165	Melany R.	Si	1	1	1		MELANY RODRIGUEZ	1012317165	Melany R
3	ALAN MATHEUS PIÑANGO SANCHEZ	RC	1117114840		X																			
4	JUAN DAVID LOZANO MAPE	RC	1043869877		X				Si	1	1	1		Carol Mape	1110178442	carol m. L								
5	JHOSTIN DANIEL ROZO ORJUELA	RC	1098803907		X				Si	1	1	1		LIZETH OCHOA	1024527797	VIVIANA O.	Si	1	1	1		LIZETH OCHOA	1024527797	VIVIANA O.
6	MARIA ANTONELLA ALVIS MONDRAGON	RC	1248844469			X			Si	2	1	1		Kaedy Mendoza	1000685209	Kaedy Mendoza	Si	2	1	1		Kaedy Mendoza	1000685209	Kaedy Mendoza
7	KEIDY MARIAN MACEA CASTILLO	RC	1024617243			X			Si	2	1	1		Leidy Castillo	1121815364	Leidy Castillo	Si	2	1	1		Leidy Castillo	1121815364	Leidy Castillo
8	ALAN MARTIN LUNA AREVALO	RC	1023983637			X			Si	2	1	1		Angie Luna	1010223597	Angie Luna								
9	ANGEL MATHIAS SIERRA GARCIA	RC	1243892728				X		Si	2	2	2		Daniela Garcia	1093761128	daniela garcia	Si	2	2	2		Daniela Garcia	1093761128	Daniela G.
10	ROSINA ISABEL FERRERA HERRERA	RC	1248984539				X		Si	2	2	2		Yonnes Herrera	94148311	Yonnes Herrera								
11	EMILY SAMARA ARIZA MURILLO	RC	1013159997				X		Si	2	2	2		Paola Murillo	1024529335	PAOLA MURILLO								
12	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO MARULANDA	RC	1074537417				X		Si	2	2	2		Casandra Marulanda	1109724667	casandra								
13	LORENT GABRIELA SALINDO HURTADO	RC	1248849288				X		Si	2	2	2		Gina Hurtado	1073712262	Gina Hurtado	Si	2	2	2		Gina Hurtado	1073712262	Gina Hurtado
14	BRIANNA SAHORY PARRA CARVAJAL	RC	1074833539				X		Si	2	2	2		Angelica Carvajal	1073709170	Angelica carvajal								
15	LIAM SANTIAGO RUBIANO JARAMILLO	RC	1074833410				X		Si	2	2	2		Daniela Jaramillo	1024527693	Daniela Jaramillo								
16	LIAN SANTHIAGO LUNA CUESTA	RC	1242852058				X		Si	2	2	2		Jessica Cuesta	1073785042	Jessica Cuesta	Si	2	2	2		Jessica Cuesta	1073785042	Jessica Cuesta
17	ISABELLA BELTRAN PERNAGORDA	RC	1074833220				X		Si	2	2	2		Heidy Pinnagorda	1073709091	Heidy Pinnagorda	Si	2	2	2		Heidy Pinnagorda	1073709091	Heidy Pinnagorda
18	AIRON MATHIAS LUNA TRUJILLO	RC	1073727881				X		Si	2	2	2		Leidy Trujillo	1001342766	Leidy Trujillo	Si	2	2	2		Leidy Trujillo	1001342766	Leidy Trujillo
19	IAS SAMUEL VARGAS NARVAEZ	RC	1243783212				X		Si	2	2	2		Erika Narvaez	1024557965	Erica Narvaez	Si	2	2	2		Erika Narvaez	1024557965	Erica Narvaez
20	JUAN SEBASTIAN GOMEZ PATIÑO	RC	1117713770				X																	

TOTAL DE REGRIGERIOS ENTREGADOS: ENCUENTRO No 3: 28 RACIONES — ENCUENTRO No 4:

Firma de quien entrega por parte de la EAS:

Nombre Completo y legible de quien entrega EAS: ALISSON VANESA PINEDA

OBSERVACIONES:

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIOS PRIMERA INFANCIA

FSB-M31.2.XX | Versión 1 | Página 1 de 1 | Clasificación de la información: Público

REGIONAL: CUNDINAMARCA | CENTRO ZONAL: SOACHA | MUNICIPIO: SOACHA
SERVICIO: DNP (X) HCB - FAMI (___) M. PROPIA (___) | MES DE ENTREGA: JUNIO | CODIGO CUENTAME DE LA UCB/UCA: 257041150441
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: JULIO RINCON | NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN: | DUPLA 1

N° CUPO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO					ENCUENTRO No 3 Fecha: 19/06/2024							DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No 4 Fecha: 27/06/2024							DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 6 meses (Lactantes)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niñas 1 año a 2 años	Niños y niñas 3 años a 5 años	Usuario asiste con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las cantidades entregadas) FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario asiste con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	DANIEL ESTEBAN BALCEDO GONZALEZ	RC	1171713790				X		Si	2	2	2		Maria Perez	24090474	Maria Perez.	Si	2	2	2		Maria Perez	24090474	Maria Perez
2	AN MAURICIO BETANCOURT VARGAS	RC	1074833543				X		Si	2	2	2		Lorena Vargas	1076736025	[illegible]								
3	DRIANNA ISABELLA ROMERO ESTREMOR	RC	1171713886				X		Si	2	2	2		Diana Estremor	1032446502l	Diana Estremor	Si	2	2	2		Diana Estremor	1032446502l	Diana Estremor
4	MARLY JULIANA ORJUELA VELANDIA	RC	1171713559				X		Si	2	2	2		Johanna Velandia	1073694553	Johanna								
5	GABRIEL JESUS BRICEÑO NEUTA	RC	1171713478				X		Si	2	2	2		Gisel Neuta	1010227142	Gisel Neuta	Si	2	2	2		Gisel Neuta	1010 227142	Gisel Neuta R.
6	THIAGO GABRIEL GUTIERREZ RIOS	RC	1074833523				X		Si	2	2	2		Yuli Rubiano	1192799120	[illegible]	Si	2	2	2		Yuli Rubiano	1192799120	[illegible]
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								

	ENCUENTRO No 3	ENCUENTRO No 4
TOTAL DE REGRIGERIOS ENTREGADOS:	12 Refrigerios	
Firma de quien entrega por parte de la EAS:	[signature]	[signature]
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:	ALISSON VANESSA RUEDA.	Yareth Camillo

OBSERVACIONES:

PROCESO: PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIO PRIMERA INFANCIA

FT3-SO-CLAP | Versión: 1 | Página 1 de 1

REGIONAL: | CUNDINAMARCA | CENTRO ZONAL: | SOACHA

SERVICIO: | CDIP (X) HOG - FAMI ( ) SI_PROPIA ( ) | SEDE DE ENTREGA: | JUNIO

NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: | FUNDACION TALLERES DE NUESTRO FUTURO

NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: | JULIO RINCON | NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN: | DUPLA 1

Nº PARTIDA	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO: Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 6 meses (Lactantes)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niñas 1 año a 2 años	Niños y niños 3 años a 5 años	ENCUENTRO No 1 Fecha: 06/06/2024 ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas): Usuario asistió con Acompañante (SI / NO)	FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCERTACIONES)	DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	ENCUENTRO No 2 Fecha: 13/06/2024 ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas): Usuario asistió con Acompañante (SI / NO)	FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCERTACIONES)	DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	GENESIS ANDREINA GUEVALEZ GONZALEZ	PPT	6481671	X					NO	1	1	1			6481671	GUEVARES	NO	1	1	1			
2	JERONIMO TELLEZ DUQUINA	RC	1012480247		X																		
3	ANGEL DANNIN BIMBER TELLEZ	RC	1012481489		X																		
4	JOSE MATEO BETANCOURT TORRES	RC	1013882285		X				SI	1	1	1		JENNIFER TORRES	1022423616	JENNIFER TORRES	SI	1	1	1		JENNIFER TORRES	1022423616	JENNIFER TORRES
5	ALYN SARIANA ARAGON SANCHEZ	RC	1117114897		X				SI	1	1	1		MIRIA ARAGON	1003712491	MIRIA ARAGON	SI	1	1	1		MIRIA ARAGON	1003712491	MIRIA ARAGON
6	EVELYN SCARLETT NUÑEZ GONZALEZ	RC	1242993230			X			SI	2	1	1		ANGELA GONZALEZ	1000002913	ANGELA GONZALEZ	SI	2	1	1		ANGELA GONZALEZ	1000002913	angela Gonzalez
7	YHOMY COLEETE SANTOS LANCHEROS	RC	1074603831			X											SI	2	1	1		VIVIANA LANCHEROS	1073704452	Viviana Lancheros
8	LOREN LUCIANA YEPES AVENDAÑO	RC	1014603804			X			SI	2	1	1		DIANA AVENDAÑO	1013599194	Diana Avendaño	SI	2	1	1		DIANA AVENDAÑO	1013599194	Diana Avendaño
9	NOAH THOMAS DELGADILLO CARRILLO	RC	1117114946				X																
10	ISA SAMANTHA ORTIZ JIMENEZ	RC	1117114137				X		SI	2	2	2		JENIFER MARTINEZ	1022369240		SI	2	2	2		JENIFER MARTINEZ	1022369240	
11	ADRIAN JOSE ESPINOSA CADENA	RC	1022597378				X		SI	2	2	2		CLAUDIA CADENA	1024537076	CLAUDIA C	SI	2	2	2		CLAUDIA CADENA	1024537076	CLAUDIA C
12	DIANE MARGUET RIVAS TOVAR	RC	1014633468				X		SI	2	2	2		YULISIS TOVAR	1122884		SI	2	2	2		YULISIS TOVAR	1122884	
13	SARA MICHELL OTALVARO BELTRAN	RC	1013477730				X		SI	2	2	2		LINA BELTRAN	1007314449	Lina Beltran	SI	2	2	2		LINA BELTRAN	1007314449	Lina Beltran
14	DOMINIC SATURN PINEDA GUZMAN	RC	1012720114				X		SI	2	2	2		KATHERIN GUZMAN	1023595796	Katherin G.	SI	2	2	2		KATHERIN GUZMAN	1023595796	Katherin G.
15	VALERY OYOLA DIAZ	RC	1012479732				X		SI	2	2	2		ANGELA DIAZ	1012438665		SI	2	2	2		ANGELA DIAZ	1012438665	
16	JOSEPH JULIAN CASALLAS CASTAÑEDA	RC	1070727958				X		SI	2	2	2		VIVIANA CASTAÑEDA	1076055128	Viviana Castañeda	SI	2	2	2		VIVIANA CASTAÑEDA	1076055128	Viviana Castañeda
17	HENRY JOEL BARRIOS VARGAS	RC	1149638508				X		SI	2	2	2		HENRY BARRIOS	1072005793	Henry Barrios M.	SI	2	2	2		HENRY BARRIOS	1072005793	Henry B. M.
18	KYLIAN ANDRES GARZON SANCHEZ	RC	1242991758				X		SI	2	2	2		ANDRES SANCHEZ	1012414423		SI	2	2	2		ANDRES SANCHEZ	1012414423	
19	LIAN JOSUE PARDO BELLO	RC	1249648078				X										SI	2	2	2		MONICA PARDO	1093668612	Monica P.
20	NAHOM LUCIANA BIMBER TELLEZ	RC	1014603851				X		SI	2	2	2		ANGEL BIMBER	1042385052	M. Bimber	SI	2	2	2		ANGEL BIMBER	1042385052	M. Bimber

	ENCUENTRO No 1	ENCUENTRO No 2
TOTAL DE REFRIGERIOS ENTREGADOS:	25 Refrigerios	28 Refrigerios
Firma de quien entrega por parte de la EAS:		
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:	Yaneth Camilo	ALISSON VANESA POVEDA

OBSERVACIONES:

PROGRAMA
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIOS PRIMERA INFANCIA

REGIONAL: CUNDINAMARCA CENTRO ZONAL: SOACHA
SERVICIO: 256P (X) ICBF - FAMI (___) M. PROPIA (___) SEDE DE ENTREGA: JUAN
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: JUJO RINCON NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN: DUPLA 1

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO						ENCUENTRO No 1 Fecha: 06/06/2024						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No 2 Fecha: 13/06/2024						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 6 meses (2 semanas)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niñas 1 año a 2 años	Niños y niños 3 años a 5 años	Usuario acorde con Anexo técnico (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario acorde con Anexo técnico (SI / NO)	FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	JHONATHAN JULIAN VERANO PEREZ	RC	1075727756				X		Si	2	2	2		Juliana Perez	1024465211		Si	2	2	2		Juliana Perez	1024465211	
2	ISABEL SOPHIA AVILA FORTUGUEZ	RC	1074833934				X		Si	2	2	2		Gina Portuguez	1072395244		Si	2	2	2		Gina Portuguez	1072395244	
3	MARIA CAMILA PADILLA MONCALEANO	RC	1074833980				X		Si	2	2	2		Elizabeth Padilla	1015485596		Si	2	2	2		Elizabeth Padilla	1015485596	
4	ARLETH ARIANNA NUÑEZ GONZALEZ	RC	1048848838				X		Si	2	2	2		Angela Gonzalez	1000004913		Si	2	2	2		Angela Gonzalez	1000004913	
5	JOSE AGUSTIN ARELLO ERAZO	RC	1074833921				X		Si	2	2	2		Marcela Erazo	1006544696		Si	2	2	2		Marcela Erazo	1006544696	
6																									
7																									
8																									
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									

	ENCUENTRO No 1	ENCUENTRO No 2
TOTAL DE REFRIGERIOS ENTREGADOS:	10 Refrigerios	10 Refrigerios
Firma de quien entrega por parte de la EAS:		
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:	Yinilla Camilo Yineth Camilo	Alesson Pavea.

OBSERVACIONES:

21-06-24

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS MODALIDAD PRIMERA INFANCIA

FOR-0001	VERSIÓN 1
Versión 1	Página 1 de 1

Clasificación de la información: Pública

REGIONAL: CUNDINAMARCA
SERVICIO:
MODALIDAD: CDMI (X) HCB - FAMI ( ) M. PROPIA ( )
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO: JOLGI RINCON

CENTRO ZONAL:
RED DE ENTREGA:
SEMANA
JUEVES

MUNICIPIO:
CODIGO-CUENTAME DE LA UDS/UCA: 257541184001

FUNDACION SEMBRES DE NUESTRO FUTURO
NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN:

FECHA:

Nº CUPOS	NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO				ENCUENTRO No 3 Fecha: 19/06/2024						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No ___ Fecha:						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 2 años (1 unidades)	Niños y niños de 2 a 11 meses	Niños y niños 1 año a 2 años	Niños y niños 2 años a 5 años	Usuario asistió con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario asistió con Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	HENDER ANDREINA GUERVILEZ GONZALEZ	PPT	846571	X					NO	1	1	1		GENESIS QUEVEDO	64851671	QUEVEDO									
2	JERONIMO TELLEZ GUZMAN	RC	1013486947		X																				
3	ANGEL DAMIAN BARBER TELLEZ	RC	1013491988		X																				
4	ZOE MAHORI BETANCOURT TORRES	RC	1018802208		X					SI	1	1	1												
5	KEITH MARIANA ARDILA SANCHEZ	RC	1111714997		X					SI	1	1	1												
6	EVELYN ROMELETT NUÑEZ GONZALEZ	RC	1040882235			X				SI	2	1	1												
7	NAOMY CELESTE BAHTER LANCHEROS	RC	1014603501			X				SI	2	1	1												
8	LORAN LUCIANA YEREA AVENDAÑO	RC	1014603508			X				SI	2	1	1												
9	NOAH THOMAS CELADILLO CARRILLO	RC	1111714048					X																	
10	IAN SAMANTHA ORTIZ JIMENEZ	RC	1111714127					X		SI	2	2	2												
11	ADRIAN JOSE ESPITIA CUDINA	RC	1030872078					X		SI	2	2	2												
12	DANE MAHELET RIVAS TOVAR	RC	1014603498					X		SI	2	2	2												
13	SARA MICHELL STALLARE BELTRAN	RC	1013477781					X		SI	2	2	2												
14	DOMINIC SATTVEN PINZON GUZMAN	RC	1013782114					X		SI	2	2	2												
15	VIOLETH OVIEDA DIAZ	RC	1013478732					X		SI	2	2	2												
16	JOSEPH JULIAN CHAVAJAS CASTAÑEDA	RC	1013727308					X		SI	2	2	2												
17	HENRY JOEL BARRIOS VARGAS	RC	1140000903					X		SI	2	2	2												
18	KYLIAN ANDRES GARZON SANCHEZ	RC	1040901795					X		SI	2	2	2												
19	LIAM JESUS PARDO BELLO	RC	1040940219					X																	
20	MAHORI LUCIANA BARBER TELLEZ	RC	1014603501					X		SI	2	2	2												

	ENCUENTRO No 3	ENCUENTRO No ___
TOTAL DE REGRIGERIOS ENTREGADOS:	26 Refrigerios	
Firma de quien entrega por parte de la EAS:		
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:	ALISSON POVEDA	

OBSERVACIONES:

15-21
27-06-24

PROGRAMA FAMILIAS

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIOS PRIMERA INFANCIA

FO-M13-P2
Versión 1

Página 1 de 1

Clasificación de la información: Pública

REGIONAL:
SERVICIO:
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO:
MODALIDAD: CAMINANDO A CASA (__) HCB - FAMI (__) M. PROPIA (__)
CENTRO ZONAL:
MES DE ENTREGA:
SOACHA
AÑO
MUNICIPIO:
CÓDIGO CLIENTAME DE LA UNIDAD DE SERVICIO:
SOACHA
JULIO RINCON
FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NOMBRE GRUPO DE ATENCIÓN:
SUPLA 1

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO: Mujer Gestante	Niñas y niños menores de 6 meses (Lactantes)	Niñas y niños de 6 a 11 meses	Niñas y niños 1 año a 2 años	Niñas y niños 3 años a 5 años	ENCUENTRO No 3 Fecha: 19/06/2024 ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas): Usuario acepta consumir alimentos (SI / NO)	FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	ENCUENTRO No ___ Fecha: ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas): Usuario acepta consumir alimentos (SI / NO)	FRUTA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (CONCENTRACIONES)	DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
	[redacted]	RC	[redacted]				X		Si	2	2	2		Liliana Perez	1014465211								
	[redacted]	RC	[redacted]				X		Si	2	2	2		Erika Patiño	1022395344								
	[redacted]	RC	[redacted]				X		Si	2	2	2		Elizabeth Paola	1015485875								
	[redacted]	RC	[redacted]				X		Si	2	2	2		Angela Gonzalez	1000009113								
	[redacted]	RC	[redacted]				X		Si	2	2	2		Mayerly Erazo	1006597696								

TOTAL DE REGRIGERIOS ENTREGADOS:

ENCUENTRO No 3
10 REFRIGERIOS

ENCUENTRO No ___

Firma de quien entrega por parte de la EAS:

Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:
ALISSON POVEDA.

OBSERVACIONES:

23.06.24

PROGRAMA
MODALIDAD Y PRESENTACIÓN
PUNTUAL ENTREGA DE REFRIGERIOS SERVICIOS PRIMERA INFANCIA

PROYECTO: | MODALIDAD:
VIGENCIA: | PERIODO: MES

CLASIFICACIÓN: (SISBEN IV) ACB PAM V. PROPIA
CENTRO ZONAL:
SEDE DE ENTREGA:
ZONA/EA
LOCALIDAD/UPZ
MUNICIPIO:
CODIGO CUENTAME DE LA USUARIA
TERRITORIO
FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
NOMBRE GRUPO DE ATENCION
AULA/UNIDAD

# CUPO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO					ENCUENTRO No. 1 Fecha: 06/06/2024						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No. 2 Fecha: 13/06/2024						DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mayor Gestante	Niños y niñas desmedio año a 5 años (2 semanas)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niñas 1 año a 5 años	Niños y niñas 5 años a 6 años	Usuario recibe ración Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FECHA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTROS (ESPECIFICAR CUALES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario recibe ración Acompañante (SI / NO)	FECHA	PRODUCTO DE PANADERIA	LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	OTROS (ESPECIFICAR CUALES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	ANGEL DANIELA CORTES PEÑA	CC	1027771134	X																						
2	MELANY RODRIGUEZ BRALDO	CC	1012317185	X													NO	1	1	1			Melany Rodrigo	1012317185	Melany R
3	JUAN DAVID LOZANO MAFE	RC	1140958477		X				Si	1	1	1		Carol Mafe	1101358442	Carol M. L	Si	1	1	1			Carol MAFE	1101358442	carol m.l
4	JUDITH DANIEL ROZO OBLEDA	RC	1098898917		X				Si	1	1	1		Lizeth Ojeda	1024527797	YULIANA O.	Si	1	1	1			Lizeth Ojeda	1024527797	YULIANA O.
5	MARIA ANTONELLA ALVIS MONDRAGON	RC	1124844405			X			Si	2	1	1		Karol Mondragon	1000659209	Karol Mondragon	Si	2	1	1			Karol Mondragon	1000659209	KAROL Mondragon
6	HEIDY MARIAN MAGDA CASTILLO	RC	1124917249			X			Si	2	1	1		Leidy Castillo	1118593764	Leidy Castillo	Si	2	1	1			Leidy Castillo	1118593764	Leidy Castillo
7	ALICIA MARTIN LUNA AREVALO	RC	1122664007			X			Si	1	1	1		Ariete Luna	1002735797	Ariete Luna	Si	1	1	1			Ariete Luna	1002735797	Ariete Luna
8	ANGEL MATHIAS SIERRA GARCIA	RC	1242662728				X		Si	2	2	2		Daniela Garcia	1093761725	Dani. Garcia	Si	2	2	2			Daniela Garcia	1093761725	Dangela Garcia
9	ROSANA ISABEL FERREIRA HERRERA	RC	1124964239				X		Si	2	2	2		Yoneli Herrera	5448311	Yoneli Herrera	Si	2	2	2			Yoneli Herrera	5448311	Yoneli Herrera
10	EMILY BARBARA ARIZA MURILLO	RC	1121119681				X		Si	2	2	2		Paola Murillo	1024529335	PAOLA M.	Si	2	2	2			Paola Murillo	1024529335	PAOLA M.
11	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO MARULANDA	RC	1074027417				X		Si	2	2	2		Casandra Marulanda	1109726667	Casandra Marulanda	Si	2	2	2			Casandra Marulanda	1109726667	Casandra
12	LINDSAY GABRIELA GALINDO HURTADO	RC	1124894208				X		Si	2	2	2		Cristal Tafur	1097912262	Cristal Tafur	Si	2	2	2			Cristal Tafur	1097912262	Cristal Tafur
13	SHARINA SAHORY PARRA CARVAJAL	RC	1214833839				X		Si	2	2	2		Angelica quiroga	1093091190	Angelica quiroga	Si	2	2	2			Angelica Quiroga	1093091190	Angelica quiroga
14	JUAN SANTIAGO RUBIANO JARAMILLO	RC	1214833410				X		Si	2	2	2		Daniela Jaramillo	1014567693	Daniela Jaramillo	Si	2	2	2			Daniela Jaramillo	1014567693	Daniela Jaramillo
15	JUAN SANTIAGO LUNA CUESTA	RC	1124936396				X		Si	2	2	2		Jessica Cuesta	1073255042	Jessica Cuesta	Si	2	2	2			Jessica Cuesta	1073255042	JESSICA CUESTA
16	ISABELLA BELTRAN FERNANDORA	RC	1214855526				X		Si	2	2	2		Heidy Fernandez	1093703911	Heidy Fernandez	Si	2	2	2			Heidy Fernandez	1073798911	Heidy Fernandez
17	SHARON MATHINA LUNA TRUJILLO	RC	1215727891				X		Si	2	2	2		Leidy Trujillo	1001347366	Leidy Trujillo	Si	2	2	2			Leidy Trujillo	1001347366	Leidy Trujillo
18	LUIS MIGUEL CARDAN NARVAEZ	RC	1124878213				X										Si	2	2	2			Celina Narvaez	1014557965	Erika Narvaez
19	JUAN SEBASTIAN GOMEZ PATIÑO	RC	1214714370				X																			

ENCUENTRO No. 1
TOTAL DE REFRIGERIOS ENTREGADOS: 25 Refrigerios
Firma de quien entrega por parte de la EAS: Yadith Castillo
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS: Yadith Castillo

ENCUENTRO No. 2
28 Refrigerios
Alison Vanessa Pineda

OBSERVACIONES:

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO ENTREGA DE RACIONES SERVICIOS PRIMERA INFANCIA

FOR-M13-PP
Versión: 1

Página 1 de 1

REGIONAL:
SERVICIO:
NOMBRE ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:
NOMBRE UNIDAD DE SERVICIO:

CUNDINAMARCA
GRP (E): HCB - FAMI [ ] M. PROPIA [ ]

CENTRO ZONAL:
MES DE ENTREGA:

SOACHA
JUNIO

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
JULIO RINCON

MUNICIPIO:
CODIGO CUENTAME DE LA UDS/UCA: 25754115841

SOACHA
NOMBRE GRUPO DE ATENCION:

CUPLA 1

Nº ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	GRUPO POBLACIONAL DEL USUARIO					ENCUENTRO No 1 Fecha: 06/06/2024							DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE			ENCUENTRO No 1 Fecha: 13/06/2024							DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE		
				Mujer Gestante	Niños y niñas menores de 6 meses (Lactantes)	Niños y niñas de 6 a 11 meses	Niños y niños 1 año a 2 años	Niños y niños 2 años a 5 años	Usuario recibe ración Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PREPARACIÓN DE PANADERÍA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (ESPECIFICACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA	Usuario recibe ración Acompañante (SI / NO)	ALIMENTOS ENTREGADOS (Especifique las unidades entregadas) FRUTA	PREPARACIÓN DE PANADERÍA	LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS	OTRO (ESPECIFICACIONES)	NOMBRE COMPLETO	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA O HUELLA
1	DANIEL ESTEBAN SALCEDO GONZALEZ	RC	1171113190				X		si	2	2	2		Maria Perez	24090474	Maria Perez	si	2	2	2		Maria Perez	24090474	Maria Perez
2	IAN MAURICIO BETANCOURT VARGAS	RC	1074				X		si	2	2	2		Lorena Vargas	1067736025	Lorena	si	2	2	2		Lorena Vargas	1067736025	Lorena
3	DAHANA ISABELLA ROMERO ESTREMOR	RC	1171713008				X		si	2	2	2		Dana Estremor	1073416321	Dana Estremor								
4	MARLY JULIANA ORJUELA VELANDIA	RC	1171713859				X		si	2	2	2		Juliana Velandia	1073694553	Juliana	si	2	2	2		Juliana Velandia	1073694553	Juliana
5	GABRIEL JESUS RICEDO NEUTA	RC	1171713478				X		si	2	2	2		Gisell Neuta	1010279142	Gisell Neuta	si	2	2	2		Gisell Neuta	1010279142	Gisell Neuta
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								
11																								
12																								
13																								
14																								
15																								
16																								
17																								
18																								
19																								
20																								

	ENCUENTRO No 1	ENCUENTRO No 2
TOTAL DE REFRIGERIOS ENTREGADOS:	10 Refrigerios	8 Refrigerios
Firma de quien entrega por parte de la EAS:		
Nombre Completo y legible de quien entrega EAS:	Yadeth Camilo	ALISSON VANESA PINEDA

OBSERVACIONES:

27-06-24

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

Mosquera, Cundinamarca.

19 de junio del 2024

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU'

Señora: YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO
Documento Interno No 08-2024
Motivo: Memorando

A través de este documento, nuestra oficina de recursos humanos se pone en contacto con usted, señora YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 65555682 de Bogotá D.C quien labora actualmente como AGENTE EDUCATIVA en la UNIDAD DE SERVICIO JULIO RINCON con código cuéntame 257541155491 del municipio de SOACHA en los programas DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO del contrato de aportes sociales No. 25002482024 suscrito entre el ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar) y LA FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU' figura como ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

Ahora bien, se entiende que, al suscribir contratos de aportes sociales con una entidad del estado, que en este caso es el ICBF, se adquiere la investidura de contratos administrativos, adquiriendo dentro de la sindéresis de esta figura jurídica en algunos documentos el concepto de "documentos públicos". Así pues, se explica que al momento de reportar los datos entregados en los documentos públicos del ICBF denominados FORMATO RPP, FORMATO DE REFRIGERIOS y RAM (Registro de Asistencia Mensual) estos deben de ser netamente certeros y puestos bajo el principio de buena fe, ya que si estos son falsificados o se consignan en estos datos erróneos incurrirá en delitos contra la Fe publica, ubicados en el Código Penal título IX ***"DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA"*** capitulo III ***"DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS"*** en los artículos 286 y 287 respectivamente. En ese orden de ideas, estos afirman lo siguiente, IBIDEM.

"ARTÍCULO 286. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. El servidor público que, en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses."

Es entonces, se informa que de acuerdo al contrato de aportes sociales No. 25002482024, se realiza por parte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO un manejo de recursos del estado puestos a su disposición para un beneficio común para una comunidad y/o población en específico. En este caso, esta comunidad es la DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA siendo la población los GESTANTES/LACTANTES, DE 6 A 11 MESES Y DE UNO A DOS AÑOS. En concordancia con lo anterior, en este programa de DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO se les otorga a los beneficiarios un "mercado" o RPP, y en los grupales se les otorga un REFRIGERIO compuesto por elementos alimenticios, además, la RAM es donde se registra si los beneficiarios están asistiendo a los grupales, además de si están siendo visitados por los componentes del programa, y por ende sirve de verificación al momento de constatar los refrigerios que se les dan a los beneficiarios, y en las planillas RPP se firma por el beneficiario al momento de recibir dicho complemento. Por consecuente a lo dicho, se entiende que todo lo reportado debe coincidir, ya que los gastos de RPP Y REFRIGERIOS son "los recursos del estado puestos a disposición de la EAS en beneficio de los usuarios", por ende, al instante en que estos documentos son llenados, estos deben estar bien firmados, bien diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, porque se entenderá si no están así, que estos pueden haber sido alterados y/o falsificados.

Es entonces, y teniendo en cuenta la visita de supervisión realizada por parte del centro zonal del ICBF de Soacha, Cundinamarca que se llevó a cabo el día 30 de mayo del año 2024, en donde se encontraron hallazgos de mal diligenciamiento de los formatos y planillas RAM, REFREGIERIOS y RPP. Dejando en la unidad de servicio RINCON DE SANTA FE y JULIO RINCON los hallazgos más delicados fueron dejados en estas unidades. Así pues, la dupla educativa YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO (Agente Educativa) y ALISSON VANESA POVEDA MONTERO (Auxiliar Educativa) el enlace técnico del centro zonal, incluyo varios de esos hallazgos en el requerimiento No. 20244400100007684l de los cuales, ya se trató varios puntos en el memorando 05 y 06 entregados al componente pedagógico de la dupla en mención. Pero, dentro del requerimiento antes nombrado, se nos hizo especial mención en una situación en específico, que a continuación nombraremos y es la razón por la cual hacemos este memorando:

"***Se realiza llamada telefónica a acudiente de Liam Samuel Ortiz, la señora Darly Katherine Ramos Ortiz para validación entregas refrigerio al número 320 400 3573, informa que envió carta de retiro a la agente educativa Yineth Carrillo ya que ella se trasladó a la ciudad de Cali desde el 07 de mayo y NO asistió a encuentros. Se tiene firma de entregas de refrigerios para encuentro 1 09-05-24, encuentro 2 16-05-24 y encuentro 3 23-05-24, informa la señora Katherine que notificó a la agente educativa y también le envió carta de retiro por WhatsApp el martes 21 de mayo por solicitud EAS."***

Teniendo en cuenta lo anterior se cita al Código Sustantivo del Trabajo para realizar o llevar a cabo proceso disciplinario:

ARTICULO 62. TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su Familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino

al vencimiento de dicho lapso y no exime al empleador de las prestaciones e indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.

ARTICULO 111. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Las sanciones disciplinarias no pueden consistir en penas corporales, ni en medidas lesivas de la dignidad del trabajador.

ARTICULO 112. SUSPENSION DEL TRABAJO. Cuando la sanción consista en suspensión del trabajo, ésta no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado.

ARTICULO 113. MULTAS.

1. Las multas que se prevean, sólo puede causarse por retrasos o faltas al trabajo sin excusa suficiente; no puede exceder de la quinta (5a) parte del salario de un (1) día, y su importe se consigna en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento.

2. El {empleador} puede descontar las multas del valor de los salarios.

3. La imposición de una multa no impide que el empleador prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar.

ARTICULO 115. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador, debe dar oportunidad de ser oídos tanto al trabajador inculpado como a dos representantes del sindicato a que este pertenezca. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite.

Solicitamos sus descargos explicando esta situación, de esta manera definiremos si existe incumplimiento contractual, de ser así tomaremos las medidas correctivas necesarias siguiendo los lineamientos del centro zonal, del manual operativo y de la legislación laboral.

Cabe resaltar que de no encontrarse conveniente los descargos hechos por parte del TRABAJADOR, se procederá a estipular una sanción LEVE O GRAVE de acuerdo a REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, y se hace especial mención que este memorando luego de ser aprobado será dirigido y anexado a la hoja de vida del trabajador.

El TRABAJADOR cuenta con 1 día Hábil a partir de la entrega de este documento para presentar los descargos y pruebas atinentes para sustentar su postura en cuanto a la acusación que aquí se refiere.

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
“FUMUNFU”

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

Este documento es firmado el día 19 de junio del año 2024 por:

RICARDO DE JESUS SALCEDO BOVEA
CC 1083009593 de Santa Marta, Magdalena
TP 401229 del C. S de la Judicatura.
ABOGADO ASESOR FUNDACIÓN ‘FUMUNFU’

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1221972875 de Ciénaga, Magdalena.
REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

Mosquera, Cundinamarca.

11 de junio del 2024

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU'

Señora: YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO
Documento Interno No 05-2024
Motivo: Memorando

A través de este documento, nuestra oficina de recursos humanos se pone en contacto con usted, señora YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No. 65555682 de Bogotá D.C quien labora actualmente como AGENTE EDUCATIVA en la UNIDAD DE SERVICIO JULIO RINCON con código cuéntame 257541155491 del municipio de SOACHA en los programas DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO del contrato de aportes sociales No. 25002482024 suscrito entre el ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar) y LA FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU' figura como ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

Ahora bien, se entiende que, al suscribir contratos de aportes sociales con una entidad del estado, que en este caso es el ICBF, se adquiere la investidura de contratos administrativos, adquiriendo dentro de la sindéresis de esta figura jurídica en algunos documentos el concepto de "documentos públicos". Así pues, se explica que al momento de reportar los datos entregados en los documentos públicos del ICBF denominados FORMATO RPP, FORMATO DE REFRIGERIOS y RAM (Registro de Asistencia Mensual) estos deben de ser netamente certeros y puestos bajo el principio de buena fe, ya que si estos son falsificados o se consignan en estos datos erróneos incurrirá en delitos contra la Fe publica, ubicados en el Código Penal título IX ***"DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA"*** capitulo III ***"DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS"*** en los artículos 286 y 287 respectivamente. En ese orden de ideas, estos afirman lo siguiente, IBIDEM.

"ARTÍCULO 286. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. El servidor público que, en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses."

Powered by CamScanner

Es entonces, se informa que de acuerdo al contrato de aportes sociales No. 25002482024, se realiza por parte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO un manejo de recursos del estado puestos a su disposición para un beneficio común para una comunidad y/o población en específico. En este caso, esta comunidad es la DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA siendo la población los GESTANTES/LACTANTES, DE 6 A 11 MESES Y DE UNO A DOS AÑOS. En concordancia con lo anterior, en este programa de DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO se les otorga a los beneficiarios un "mercado" o RPP, y en los grupales se les otorga un REFRIGERIO compuesto por elementos alimenticios, además, la RAM es donde se registra si los beneficiarios están asistiendo a los grupales, además de si están siendo visitados por los componentes del programa, y por ende sirve de verificación al momento de constatar los refrigerios que se les dan a los beneficiarios, y en las planillas RPP se firma por el beneficiario al momento de recibir dicho complemento. Por consecuente a lo dicho, se entiende que todo lo reportado debe coincidir, ya que los gastos de RPP Y REFRIGERIOS son "los recursos del estado puestos a disposición de la EAS en beneficio de los usuarios", por ende, al instante en que estos documentos son llenados, estos deben estar bien firmados, bien diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, porque se entenderá si no están así, que estos pueden haber sido alterados y/o falsificados.

Es entonces, y teniendo en cuenta el reporte presentado por la coordinadora del punto o de la UDS JULIO RINCON la señorita LORAINE ORTIZ MORA quien afirma:

"A raíz de los hechos conocidos por la compañía en fecha 30 de Mayo 2024 y después de realizar el proceso disciplinario con el respeto a todas las garantías la compañía encontró que Usted incurrió en faltas graves meritorias de la sanción disciplinaria, principalmente por presunta falsedad en documento público al realizar la firma de la usuaria MARIA CAMILA PADILLA MONCALEANO se acerca a retirar RPP la señora Elizabeth Padilla Moncaleno quien informa que no había venido temprano pues hasta ahora se enteró que era la entrega de RPP, siendo la 1:45pm al validar las planillas de refrigerios se evidencia que ya estaba firmada, donde se le informa a la agente educativa que esta es una falta GRAVE al reglamento interno de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro porque en las reflexiones pedagógicas y reuniones realizadas por la coordinación pedagógica se les reitera la importancia de la veracidad de las planillas, además del cuidado que debemos tener con las mismas para diligenciarlos correctamente, al dialogar con la agente educativa nos expresa que de los nervios del momento de la supervisión firmo la planilla de refrigerios por la usuaria que no había llegado aún a reclamar el refrigerio del encuentro 4.

La agente educativa hizo firmar las planillas de refrigerios y al realizar la verificación por parte de la supervisión la acudiente de MIA SAMANTA ORTIZ JIMENEZ manifiesta que no le entregaron los refrigerios y que no firmo la planilla del mismo, al socializar con la agente educativa dice que por el accidente laboral presentado por una compañera se embolataron y no le entregaron el refrigerio pero que si firmo la planilla, así mismo cuando un acudiente fue a reclamar el RPP que vive cerca a la usuaria con el cual se envió el refrigerio de la señora Yenifer Tatiana Jiménez.

Se identificaron asistencias con enmendaduras para el encuentro 3 y 4 de la agente educativa YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO al diligenciar (I) y se sobrescribe (A) en planillas RAM de la UDS JULIO RINCON hoja 1 de 4 y en hoja 3 de 4 se realizó enmendadura la pegar pedazo de papel

Powered by CamScanner

sobre Asistencia para usuario LIZETH NAYIBE TELLEZ en encuentro 3, donde el día viernes 24 de Mayo 2024 se realizó socialización con el talento humano de las Uds. San Mateo, Julio Rincón, Ciudad Verde y Rincón de Santafé sobre las observaciones realizadas por la supervisión en la revisión de planillas del mes anterior donde se reitera la importancia de tener mucho cuidado al diligenciar, de no realizar ningún tipo de tachón ni enmendadura en las planillas, se le reitera a la agente educativa que esta es una falta GRAVE que no se debe ni puede volver a suceder.

Los hechos anteriormente relacionados, reflejan una conducta omisiva, indisciplinada e irresponsable en el ejercicio de sus funciones que resulta inaceptable, por lo cual realizamos un requerimiento para prestar más atención a sus obligaciones laborales y evitar medidas disciplinarias más drásticas ante el incumplimiento de sus deberes contractuales."

Teniendo en cuenta lo anterior se cita al Código Sustantivo del Trabajo para realizar o llevar a cabo proceso disciplinario:

ARTICULO 62. TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su Familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

Powered by CamScanner

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al empleador de las prestaciones e indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.

ARTICULO 111. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Las sanciones disciplinarias no pueden consistir en penas corporales, ni en medidas lesivas de la dignidad del trabajador.

ARTICULO 112. SUSPENSION DEL TRABAJO. Cuando la sanción consista en suspensión del trabajo, ésta no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado.

ARTICULO 113. MULTAS.

1. Las multas que se prevean, sólo puede causarse por retrasos o faltas al trabajo sin excusa suficiente; no puede exceder de la quinta (5a) parte del salario de un (1) día, y su importe se consigna en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento.

2. El {empleador} puede descontar las multas del valor de los salarios.

3. La imposición de una multa no impide que el empleador prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar.

ARTICULO 115. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador, debe dar oportunidad de ser oídos tanto al trabajador inculpado como a dos representantes del sindicato a que este pertenezca. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite.

Powered by CamScanner

Solicitamos sus descargos explicando esta situación, de esta manera definiremos si existe incumplimiento contractual, de ser así tomaremos las medidas correctivas necesarias siguiendo los lineamientos del centro zonal, del manual operativo y de la legislación laboral.

Cabe resaltar que de no encontrarse conveniente los descargos hechos por parte del TRABAJADOR, se procederá a estipular una sanción LEVE O GRAVE de acuerdo a REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, y se hace especial mención que este memorando luego de ser aprobado será dirigido y anexado a la hoja de vida del trabajador.

El TRABAJADOR cuenta con 1 día Hábil a partir de la entrega de este documento para presentar los descargos y pruebas atinentes para sustentar su postura en cuanto a la acusación que aquí se refiere.

Este documento es firmado el día 11 de junio del año 2024 por:

RICARDO DE JESUS SALCEDO BOVEA
CC 1083009593 de Santa Marta, Magdalena
TP 401229 del C. S de la Judicatura.
ABOGADO ASESOR FUNDACIÓN 'FUMUNFU'

LORAINE ORTIZ MORA
CC 1093815480 F/blanca
COORDINADORA UDS JULIO RINCON

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1221972875 de Ciénaga, Magdalena.
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

Mosquera, Cundinamarca.

11 de junio del 2024

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU'

Señora: ALISSON VANESA POVEDA MONTERO
Documento Interno No 06-2024
Motivo: Memorando

A través de este documento, nuestra oficina de recursos humanos se pone en contacto con usted, señora ALISSON VANESA POVEDA MONTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1013611414 de Bogotá D.C quien labora actualmente como AUXILIAR EDUCATIVA en la UNIDAD DE SERVICIO JULIO RINCON con código cuéntame 257541155491 del municipio de SOACHA en los programas DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO del contrato de aportes sociales No. 25002482024 suscrito entre el ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar) y LA FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO 'FUMUNFU' figura como ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.

Ahora bien, se entiende que, al suscribir contratos de aportes sociales con una entidad del estado, que en este caso es el ICBF, se adquiere la investidura de contratos administrativos, adquiriendo dentro de la sindéresis de esta figura jurídica en algunos documentos el concepto de "documentos públicos". Así pues, se explica que al momento de reportar los datos entregados en los documentos públicos del ICBF denominados FORMATO RPP, FORMATO DE REFRIGERIOS y RAM (Registro de Asistencia Mensual) estos deben de ser netamente certeros y puestos bajo el principio de buena fe, ya que si estos son falsificados o se consignan en estos datos erróneos incurrirá en delitos contra la Fe publica, ubicados en el Código Penal título IX ***"DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA"*** capitulo III ***"DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS"*** en los artículos 286 y 287 respectivamente. En ese orden de ideas, estos afirman lo siguiente, IBIDEM.

"ARTÍCULO 286. FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO. El servidor público que, en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.

ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO. El que falsifique documento público que pueda servir de prueba, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses.

Si la conducta fuere realizada por un servidor público en ejercicio de sus funciones, la pena será de sesenta y cuatro (64) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses."

Es entonces, se informa que de acuerdo al contrato de aportes sociales No. 25002482024, se realiza por parte de la ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO un manejo de recursos del estado puestos a su disposición para un beneficio común para una comunidad y/o población en específico. En este caso, esta comunidad es la DIRECCION DE PRIMERA INFANCIA siendo la población los GESTANTES/LACTANTES, DE 6 A 11 MESES Y DE UNO A DOS AÑOS. En concordancia con lo anterior, en este programa de DIMF MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO se les otorga a los beneficiarios un "mercado" o RPP, y en los grupales se les otorga un REFRIGERIO compuesto por elementos alimenticios, además, la RAM es donde se registra si los beneficiarios están asistiendo a los grupales, además de si están siendo visitados por los componentes del programa, y por ende sirve de verificación al momento de constatar los refrigerios que se les dan a los beneficiarios, y en las planillas RPP se firma por el beneficiario al momento de recibir dicho complemento. Por consecuente a lo dicho, se entiende que todo lo reportado debe coincidir, ya que los gastos de RPP Y REFRIGERIOS son "los recursos del estado puestos a disposición de la EAS en beneficio de los usuarios", por ende, al instante en que estos documentos son llenados, estos deben estar bien firmados, bien diligenciados, sin tachones ni enmendaduras, porque se entenderá si no están así, que estos pueden haber sido alterados y/o falsificados.

Es entonces, y teniendo en cuenta el reporte presentado por la coordinadora del punto o de la UDS JULIO RINCON la señorita LORAINE ORTIZ MORA quien afirma:

"A raíz de los hechos conocidos por la compañía en fecha 30 de Mayo 2024 y después de realizar el proceso disciplinario con el respeto a todas las garantías la compañía encontró que Usted incurrió en faltas graves meritorias de la sanción disciplinaria, principalmente por presunta falsedad en documento público al realizar la firma de la usuaria MARIA CAMILA PADILLA MONCALEANO se acerca a retirar RPP la señora Elizabeth Padilla Moncaleno quien informa que no había venido temprano pues hasta ahora se enteró que era la entrega de RPP, siendo la 1:45pm al validar las planillas de refrigerios se evidencia que ya estaba firmada, donde se le informa a la agente educativa que esta es una falta GRAVE al reglamento interno de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro porque en las reflexiones pedagógicas y reuniones realizadas por la coordinación pedagógica se les reitera la importancia de la veracidad de las planillas, además del cuidado que debemos tener con las mismas para diligenciarlos correctamente, al dialogar con la agente educativa nos expresa que de los nervios del momento de la supervisión firmo la planilla de refrigerios por la usuaria que no había llegado aún a reclamar el refrigerio del encuentro 4.

La agente educativa hizo firmar las planillas de refrigerios y al realizar la verificación por parte de la supervisión la acudiente de MIA SAMANTA ORTIZ JIMENEZ manifiesta que no le entregaron los refrigerios y que no firmo la planilla del mismo, al socializar con la agente educativa dice que por el accidente laboral presentado por una compañera se embolataron y no le entregaron el refrigerio pero que si firmo la planilla, así mismo cuando un acudiente fue a reclamar el RPP que vive cerca a la usuaria con el cual se envió el refrigerio de la señora Yenifer Tatiana Jiménez.

Se identificaron asistencias con enmendaduras para el encuentro 3 y 4 de la agente educativa YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO al diligenciar (I) y se sobrescribe (A) en planillas RAM de la UDS JULIO RINCON hoja 1 de 4 y en hoja 3 de 4 se realizó enmendadura la pegar pedazo de papel

sobre Asistencia para usuario LIZETH NAYIBE TELLEZ en encuentro 3, donde el día viernes 24 de Mayo 2024 se realizó socialización con el talento humano de las Uds. San Mateo, Julio Rincón, Ciudad Verde y Rincón de Santafé sobre las observaciones realizadas por la supervisión en la revisión de planillas del mes anterior donde se reitera la importancia de tener mucho cuidado al diligenciar, de no realizar ningún tipo de tachón ni enmendadura en las planillas, se le reitera a la agente educativa que esta es una falta GRAVE que no se debe ni puede volver a suceder.

Los hechos anteriormente relacionados, reflejan una conducta omisiva, indisciplinada e irresponsable en el ejercicio de sus funciones que resulta inaceptable, por lo cual realizamos un requerimiento para prestar más atención a sus obligaciones laborales y evitar medidas disciplinarias más drásticas ante el incumplimiento de sus deberes contractuales."

Basados en que los delitos penales pueden ser cometidos por ACCION U OMISION de acuerdo al código penal en su Artículo 25 "La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión. Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevare a cabo, estando en posibilidad de hacerlo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal". Se evidencia que, la Auxiliar pedagógica en su calidad de dupla de la AGENTE EDUCATIVA YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO pudo haber evitado todo este tipo de errores o tipificaciones penales encontradas en el código penal. Contemplamos además que, como compañeras de dupla la responsabilidad es compartida y mutua, ya que se encargan de todo ambas. Llegando a realizar planeación juntas, los grupales los hacen juntas, incluso realizan las visitas y entregas del RPP juntas, hasta elaboran y recogen las firmas pertinentes para cada documento público en conjunto. Por ende, para nosotros como fundación es imperante aclarar en este memorando interno que la responsabilidad en este caso en particular es de ambas personas del talento humano que trabajan en conjunto como dupla en pro de la atención de sus beneficiarios y usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior se cita al Código Sustantivo del Trabajo para realizar o llevar a cabo proceso disciplinario:

ARTICULO 62. TERMINACION DEL CONTRATO POR JUSTA CAUSA

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su Familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al empleador de las prestaciones e indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.

ARTICULO 111. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Las sanciones disciplinarias no pueden consistir en penas corporales, ni en medidas lesivas de la dignidad del trabajador.

ARTICULO 112. SUSPENSION DEL TRABAJO. Cuando la sanción consista en suspensión del trabajo, ésta no puede exceder de ocho (8) días por la primera vez, ni de dos (2) meses en caso de reincidencia de cualquier grado.

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

ARTICULO 113. MULTAS.

1. Las multas que se prevean, sólo puede causarse por retrasos o faltas al trabajo sin excusa suficiente; no puede exceder de la quinta (5a) parte del salario de un (1) día, y su importe se consigna en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento.

2. El {empleador} puede descontar las multas del valor de los salarios.

3. La imposición de una multa no impide que el empleador prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar.

ARTICULO 115. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES. Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador, debe dar oportunidad de ser oídos tanto al trabajador inculpado como a dos representantes del sindicato a que este pertenezca. No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria que se imponga pretermitiendo este trámite.

Solicitamos sus descargos explicando esta situación, de esta manera definiremos si existe incumplimiento contractual, de ser así tomaremos las medidas correctivas necesarias siguiendo los lineamientos del centro zonal, del manual operativo y de la legislación laboral.

Cabe resaltar que de no encontrarse conveniente los descargos hechos por parte del TRABAJADOR, *se procederá a estipular una sanción* LEVE O GRAVE de acuerdo a REGLAMENTO INTERNO DE *TRABAJO, y se hace especial mención que este memorando luego de ser aprobado será dirigido y anexado a la hoja de vida del trabajador.*

El TRABAJADOR cuenta con 1 día Hábil a partir de la entrega de este documento para presentar los descargos y pruebas atinentes para sustentar su postura en cuanto a la acusación que aquí se refiere.

Este documento es firmado el día 11 de junio del año 2024 por:

RICARDO DE JESUS SALCEDO BOVEA
CC 1083009593 de Santa Marta, Magdalena
TP 401229 del C. S de la Judicatura.
ABOGADO ASESOR FUNDACIÓN 'FUMUNFU'

FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
"FUMUNFU"

NIT. 900845972-5
SIN ANIMO DE LUCRO

LORAINE ORTIZ MORA
CC 1095815480 F/blanca
COORDINADORA UDS JULIO RINCON

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1221972875 de Ciénaga, Magdalena.
REPRESENTANTE LEGAL

Esta disposición estará a cargo del EMPLEADOR teniendo en cuenta los descargos presentados por el TRABAJADOR y toda la prueba documental que este a su vez presente, sea analizado por la persona pertinente."

SE DECIDE A:

1. Sancionar a la AGENTE EDUCATIVA YINETH CONSTANZA CARRILLO LOZANO con suspensión por dos días de trabajo sin goce de salario, el cual será el día 18 Y 19 de junio del año 2024. Lo anterior, toda vez que no se encontró producente todas las pruebas y argumentos presentados por parte del TRABAJADOR, además de encontrar en el caso número 3 de la alteración de la RAM, una incompleta injustificación a la respuesta presentada por esta en sus descargos.
2. La sanción del AGENTE EDUCATIVO resulta ser mayor, debido a que es la persona de más cargo y por ende la que mayor responsabilidad debe tener frente a la situación.

Este documento es firmado el día 16 de junio del año 2024 por:

RICARDO DE JESUS SALCEDO BOVEA
CC 1083009593 de Santa Marta, Magdalena
TP 401229 del C. S de la Judicatura.
ABOGADO ASESOR FUNDACIÓN 'FUMUNFU'

MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
CC. 1221972875 de Ciénaga, Magdalena.
REPRESENTANTE LEGAL

Parte dos: planeación de la atención grupal

Cronograma de encuentros grupales:

Fecha	Hora	Talento humano a cargo:	Lugar
14/03/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
21/03/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
04/04/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
11/04/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
18/04/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
25/04/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
09/05/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
16/05/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
23/05/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
30/05/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
06/06/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
13/06/2024	8:30Am-1:00Pm	Yaneth Camilo - Allison Pineda	Salón Comunal Picaute
19/06/2024	8:30Am-1:00Pm	Allison Pineda	Salón Comunal Picaute